



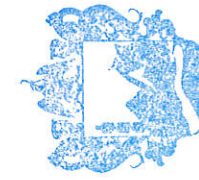
En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 21 veintiuno de Julio del Año 2017 dos mil diecisiete, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

ACTA DE APERCIBIMIENTO

Al efecto estando reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, y los testigos de asistencia designados los CC. MARCO A. PRIETO LOZANO Y ALONSOALONSO.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público C. JAIME GONZALEZ PEDROZA quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de AUXILIAR del Departamento de Servicios Públicos, ya que en su horario de trabajo, EN VARIAS OCASIONES SE LE A DETECTADO QUE ABANDONA SU AREA DE TRABAJO SIN JUSTIFICACION ALGUNA ADEMAS DE QUE EL DIA 14 DE JULIO DEL PRESENTE APROXIMADAMENTE A LAS 15:35HRS SE ENCONTRABA EN UNA CANTINA CERCA DE LA PENSION, ESTO FUE OBSERVADO POR VARIOS EMPLEADOS DE SERVICIOS QUE PASABAN POR EL LUGAR EN EL TRANSPORTE DEL MISMO AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de volver a reincidir en estas acciones o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurrir los servidores públicos, se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley pudiendo ser hasta baja definitiva, ya que en su horario de trabajo, EN VARIAS OCASIONES SE LE A DETECTADO QUE ABANDONA SU AREA DE TRABAJO SIN JUSTIFICACION ALGUNA ADEMAS DE QUE EL DIA 14 DE JULIO DEL PRESENTE APROXIMADAMENTE A LAS 15:35HRS SE ENCONTRABA EN UNA CANTINA CERCA DE LA PENSION, ESTO FUE OBSERVADO POR VARIOS EMPLEADOS DE SERVICIOS QUE PASABAN POR EL LUGAR EN EL TRANSPORTE DEL MISMO AYUNTAMIENTO, Artículo 22, Fracción V, inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás faltas señaladas en los renglones que anteceden.



H. Ayuntamiento
2015 - 2018



Teocaltiche, Jalisco a 21 de Julio del 2017

LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018

TESTIGOS:

C. ALONSOALONSO

C. MARCO A. PRIETO LOZANO

ENTERADO:

JAIME GONZALEZ PEDROZA





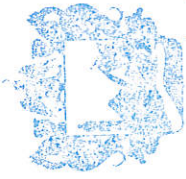
En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 28 veintiocho de Agosto del Año 2017 dos mil diecisiete, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

ACTA DE APERCIBIMIENTO

Al efecto estando reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito **LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,** y los testigos de asistencia designados los **CC. MARCO A. PRIETO LOZANO Y ALONSOALONSO.**

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público **C. RAMON GARCIA IBARRA** quien labora como **SOLDADOR** para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el Departamento de Servicios Públicos, **YA QUE NO SE PRESENTO EN LA PENSION MUNICIPAL EL DIA DE HOY A LABORAR; AUN CUANDO EN ESTA OFICINA EL JEFE DE PERSONAL LE DIO ESA INDICACION, ESTO APROXIMADAMENTE A LAS 8:20am.**

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de volver a reincidir en estas acciones o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurrir los servidores públicos, se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley pudiendo ser hasta baja definitiva, **YA QUE NO SE PRESENTO EN LA PENSION MUNICIPAL EL DIA DE HOY A LABORAR; AUN CUANDO EN ESTA OFICINA EL JEFE DE PERSONAL LE DIO ESA INDICACION, ESTO APROXIMADAMENTE A LAS 8:20am,** Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás faltas señaladas en los renglones que anteceden.




H. Ayuntamiento
2015 -2018



OFICIALIA MAYOR

Teocaltiche, Jalisco a 28 de Agosto del 2017


LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018

TESTIGOS:



C. ALONSOALONSO


C. MARCO A. PRIETO LOZANO

ENTERADO:


C. RAMON GARCIA IBARRA





En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 15 quince de Octubre del Año 2017 dos mil diecisiete, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

SANCION ADMINISTRATIVA

Al efecto estando reunidos en las instalaciones del Kiosco Municipal ubicado en la Plaza Principal de esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito **LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO**, y los testigos de asistencia designados los **CC. ISMAEL ORNELAS LIMON Y J. JESUS CARIILLO HUERTA**.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público **C. ENRIQUE MARIN MEDINA** quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de **JARDINERO** en el Departamento de Servicios Públicos, ya que en su horario de trabajo **SE LE ENCONTRO INGRIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD**.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de volver a reincidir en estas acciones o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurrir los servidores públicos, se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley pudiendo ser hasta baja definitiva, ya que dentro de su horario de trabajo **SE LE ENCONTRO INGRIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD**, Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás faltas señaladas en los renglones que anteceden .

Teocaltiche, Jalisco a 16 de Octubre del 2017



H. Ayuntamiento
2015 -2018



LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018

TESTIGOS:

C. ISMAEL ORNELAS LIMON

C. J. JESUS CARIILLO HUERTA.

ENTERADO:

C. ENRIQUE MARIN MEDINA

